



Intendencia Municipal

Rosario

DECRETO N° 2690

ROSARIO, Cuna de la Bandera, 16 de noviembre de 2006.-

VISTO

QUE mediante Mensaje N° 047 IG/06 se remitió al Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza por el cual se crea la SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO,

Y CONSIDERANDO

QUE se hace necesario designar a un funcionario que se haga cargo en forma provisoria de la administración del Hipódromo Independencia, hasta tanto el Cuerpo Deliberativo apruebe el proyecto elevado y por tanto se pueda designar el Directorio que se encargará de su administración y dirección, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

C.P.N. JUAN CARLOS PUCCIARELLI
Director Gen. de Personal
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE al DR. MARCELO PABLO FERREYRA D.N.I. N° 7.841.080, Legajo 770010, Categoría 19, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, **Administrador provisional** del predio donde funciona actualmente el Hipódromo Independencia, desde el día de la fecha y hasta tanto el Concejo Municipal apruebe el marco jurídico de gestión del mismo y este Departamento Ejecutivo proceda a designar los funcionarios correspondientes; con facultades de realizar todos aquellos actos conservatorios del patrimonio, de la actividad hípica y de los recursos con que cuenta actualmente el Hipódromo que fueran necesarios, así como de gestionar el mantenimiento de los servicios de energía eléctrica y telefonía existentes, todo con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de la gestión.

ARTICULO 2°.- INSÉRTESE, comuníquese, y dése a la Dirección General de Gobierno.

Dr. **JUAN CARLOS ZABALZA**
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

C.P.N. **GUSTAVO ASEGUARADO**
Secretario de Hacienda y
Economía
Municipalidad de Rosario

Ing. **ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ**
Intendente
Municipalidad de Rosario